



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LICITAR UN CONTRATO DE SERVICIOS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159.6 LCSP.

1. TÍTULO

Servicio mantenimiento postes recarga vehículos eléctricos

2. OBJETO

2.1 De conformidad con el art. 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el objeto de este pliego de prescripciones técnicas particulares es definir las características técnicas y de cualquier otro orden, descriptivas de los servicios a prestar a favor de CALVIÀ 2000, SA de conformidad con el contrato que se licita por medio de este procedimiento.

La empresa Calvià 2000 se encarga de la recogida de residuos, limpieza viaria, redes de saneamiento, estaciones de impulsión y tratamiento de aguas residuales, estaciones de regeneración y red de distribución de las mismas, en el municipio de Calvià.

Parte de la flota de vehículos de la empresa está formada por vehículos eléctricos. Para la recarga de dichos vehículos eléctricos se dispone de 19 postes dobles de recarga instalados en distintos centros de trabajo de la empresa Calvià 2000, siempre dentro de sus instalaciones. (las características se detallan en el punto 3).

Se precisa disponer de un servicio técnico oficial de la marca Circutor para el mantenimiento de los postes de recarga de vehículos eléctricos existentes.

2.2 Estas prescripciones técnicas se formulan con observancia estricta de lo prescrito por los artículos 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2.3 De conformidad con lo previsto para el procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, estas prestaciones no tienen carácter intelectual.

3. RELACIÓN DETALLADA DE ACTUACIONES A PRESTAR

Los licitantes deben acreditar que son servicio técnico oficial de la marca Circutor.

Los puntos instalados tienen las siguientes características:

- Modelo URBAN M22 3G:

Se dispone de un total de 17 unidades de puntos de recarga modelo URBAN M22 3G, distribuidas de la siguiente manera:

- 1 ud instalada en Oficina Central Calvia2000 situada en Carrer de les Illes Balears, 25, Polígono Son Bugadelles, 07180 Calvià, Islas Baleares.
- 5 uds instaladas en Oficinas Área Medioambiental Calvia200 situada en Carretera Andratx, 07160, Calvià, Islas Baleares.
- 11 uds instaladas en el recinto de la EDAR Santa Ponsa situada en Camí de Son Pillo, 52, 07181 Calvià, Islas Baleares.

Del modelo URBAN M22 3G se dispone de dos versiones diferentes: URBAN M22 3G

(V106220010000) y URBAN M22 3G RA (V106220011000).

Ambas versiones se alimentan a 230V (tensión monofásica) y tienen un consumo de potencia de hasta 7,2 kW (32A).

- Modelo URBAN T24-MIX 3G:

Se dispone de un total de 2 unidades de puntos de recarga modelo URBAN T24-MIX 3G (V106270010000), distribuidas de la siguiente manera:

- 1 ud instalada en Oficinas Área Medioambiental Calvià2000 situada en Carretera Andratx, 07160, Calvià, Islas Baleares.
- 1 ud instaladas en el recinto de la EDAR Santa Ponsa situada en Camí de Son Pillo, 52, 07181 Calvià, Islas Baleares.

El modelo URBAN T24- MIX 3G posee dos tomas Tipo II o Mennekes y dos tomas tipo Schuko.

La alimentación de las tomas Tipo II se realiza en trifásica a 400V, 22 kW (32A), mientras que la toma tipo Schuko se alimenta en monofásica 230V y tiene un consumo de 3,6kW (16A).

El adjudicatario debe ser también capaz de reparar cualquier otro modelo de poste o sistema de recarga de vehículos de la marca Circutor, que se puedan adquirir durante la prestación del contrato.

Cuando se produzca una incidencia en un punto de carga, se contactará con el servicio de asistencia técnica telefónica proporcionado por el adjudicatario.

Si la incidencia persiste se contactará con este servicio y se solicitará la intervención in situ, que deberá prestarse dentro de un plazo máximo de **7 días naturales** siguientes.

Si durante la visita se detecta que es necesario cambiar algún componente del equipo, el plazo máximo para su sustitución y puesta en marcha será de **14 días naturales desde la fecha de la visita**. Estos componentes están listados en el modelo de oferta publicado en la plataforma del sector público. Se valorará, como se indica en el PCAP, la reducción de estos plazos.

Se considera horario laboral normal de 8:00 a 20:00hs, horario en el que deberá prestarse el servicio solicitado, siempre previo acuerdo con Calvià 2000 para el acceso a las instalaciones.

Por cada intervención, el adjudicatario deberá presentar un albarán indicando claramente, ubicación, marca, modelo y potencia del equipo, avería detectada y posible causa, tiempo y repuestos utilizados para la reparación. Si la avería del equipo es grave, cuando el coste previsto sea mayor que el 40% del valor del equipo, cuando el equipo esté descatalogado, o en caso de duda, se deberá comunicar a un responsable de Calvià 2000 para que, autorice los trabajos de reparación o indique lo que se debe hacer.

Para la valoración de las ofertas, se rellenará el modelo de oferta publicado en la plataforma del sector público. En él se indica las partidas y el número de unidades previstas (mano de obra y piezas) y el precio máximo de cada una de ellas. En el caso que la pieza a sustituir no esté en este listado de partidas, el contratista deberá presentar en un plazo máximo de 5 días naturales un presupuesto de la pieza a sustituir que deberá ser aprobado por el responsable del contrato de Calvià 2000 antes de su reparación.

Por la naturaleza del contrato, el importe dependerá de las averías que se produzcan en estos equipos y de la gravedad de las mismas. Calvià 2000 no está obligado a agotar la totalidad del importe del contrato.

4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR. INSTRUCCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

Las empresas licitantes deberán acreditar que son servicio técnico oficial de la marca Circutor, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE CARGA CIRCUTOR convenientemente formados y capacitados para el mantenimiento de estos equipos.

- 4.1 Este contrato de servicios deberá ejecutarse con sujeción a lo establecido en este pliego y, en su caso, en el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista habrá de observar también las instrucciones que le diere CALVIÀ 2000, SA por medio del responsable del contrato que se hubiere designado.
- 4.2 CALVIÀ 2000, SA determinará si, de acuerdo con los requisitos técnicos mínimos fijados aquí y las instrucciones impartidas, la prestación realizada por el contratista se ajusta a lo previsto en el pliego y, en su caso, en el contrato.
- 4.3 Si no se ajustase, CALVIÀ 2000, SA requerirá al contratista para que realice las prestaciones contratadas conforme a estos requisitos técnicos e instrucciones, subsanando los defectos observados con carácter previo a su recepción.
- 4.4 Los gastos en los que incurra el contratista para subsanar los defectos observados serán a su cargo exclusivo.
- 4.5 El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.
- 4.6 Sin perjuicio de lo anterior, el responsable del contrato designado por CALVIÀ 2000, SA se abstendrá de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación laboral, correspondan al contratista. Será responsabilidad del contratista el ejercicio de estas facultades.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

	Plazo de ejecución del contrato:
X	<p>Contrato de servicios de carácter recurrente sujeto a las necesidades de CALVIÀ 2000, SA y a demanda de ésta.</p> <p>Cuando se produzca una incidencia en un punto de carga, se contactará con el servicio de asistencia técnica telefónica proporcionado por el adjudicatario.</p> <p>Si el problema persiste, el adjudicatario deberá acudir in situ a prestar el servicio dentro del plazo máximo de 7 días naturales siguientes al aviso.</p> <p>Si durante la visita se detecta que es necesario cambiar algún componente del equipo, el plazo máximo para su sustitución y puesta en marcha será de 14 días naturales desde la fecha de la visita. Estos componentes están listados en el modelo de oferta publicado en la plataforma del sector público.</p> <p>Para reparaciones graves, es decir, cuando el coste previsto sea mayor que el 40% del valor del equipo, cuando el equipo esté descatalogado, o en caso de duda, se deberá comunicar a un responsable de Calvià 2000 para que autorice los trabajos de reparación o indique lo que se debe hacer. En caso contrario procederá a reparar la avería directamente.</p> <p>La duración del contrato será de un año desde la firma del contrato. Prorrogable año a año hasta un total de 5 años.</p>

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

6.1 El contratista estará obligado a prestar los servicios objeto de este contrato en el lugar que se fija en este pliego:

<input checked="" type="checkbox"/>	En las instalaciones de CALVIÀ 2000, SA
<input type="checkbox"/>	Fuera de las instalaciones de CALVIÀ 2000, SA

7. GASTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Los gastos asociados a la prestación del servicio, como traslados, transportes, dietas, tasas e impuestos, equipos auxiliares, etc....serán a cargo de:

<input type="checkbox"/>	A cargo de CALVIÀ 2000, SA
<input checked="" type="checkbox"/>	A cargo del contratista y, por tanto, incluidas en el precio, excepto el coste de desplazamiento que dispone de una partida específica para su abono.

8. PLAZO DE GARANTÍA

8.1 Salvo las ampliaciones de plazo que, en su caso, puedan ofrecerse en la oferta del adjudicatario, el plazo de garantía mínimo de los bienes a suministrar debe ser de:

12 meses desde la fecha de la reparación (fecha del albarán de reparación).

8.2 Transcurrido el plazo de garantía sin que CALVIÀ 2000, SA haya formalizado reparos o denuncias respecto de la prestación ejecutada, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

8.3 Si durante el plazo de garantía CALVIÀ 2000, SA acredita la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, podrá reclamar al contratista su subsanación.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

9.1 El adjudicatario deberá facilitar a CALVIÀ 2000, SA toda la documentación necesaria para obtener la máxima utilidad de la prestación recibida. Esta documentación consistirá en:

<input type="checkbox"/>	No existe documentación asociada
<input checked="" type="checkbox"/>	Existe documentación asociada consistente en: Por cada intervención, el adjudicatario deberá presentar un albarán indicando claramente, ubicación, marca, modelo y potencia del equipo, avería detectada y posible causa, tiempo y repuestos utilizados para la reparación.

10. FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

10.1 Para el presente servicio, se deberá tener en cuenta:

<input checked="" type="checkbox"/>	No existe formación y asesoramiento técnico asociado
<input type="checkbox"/>	La formación y asesoramiento técnico asociado consiste en:

11. RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

11.1 El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se



deduzcan para CALVIÀ 2000, SA o terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

12. PROHIBICIÓN DE CONSOLIDACIÓN PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 12.1 En ningún caso, el presente contrato permite instrumentar la contratación de personal a cargo de CALVIÀ 2000, SA. A la extinción de este contrato de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante.

13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES Y DE CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- 13.1 Los licitadores y el eventual adjudicatario de este contrato se comprometen a cumplir con las obligaciones relativas a protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el Código ético de licitadores y contratistas de CALVIÀ 2000, SA disponible en http://www.calvia2000.es/wp-content/uploads/2018/04/codigo_etico_proveedores.pdf.
- 13.2 Los licitadores deberán manifestar haber tenido en cuenta en la elaboración de sus respectivas ofertas, las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

14. NORMATIVA APLICABLE

- 14.1 Los servicios deberán cumplir, durante toda la vigencia del contrato, la normativa en cada caso vigente. Cualquier modificación que se deba introducir en los bienes suministrados por la necesidad de adaptarlos a los cambios normativos, correrá a cargo de adjudicatario.